



ALMARZA

Como consecuencia de la próxima finalización del mandato de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y teniendo en cuenta que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada para dicho cargo, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, hago saber:

Que se abre un plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento o por alguno de los procedimientos regulados en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la instancia se acompañará fotocopia del DNI y Declaración de reunir los requisitos para ello, y en especial Declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad conforme a los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni pertenecer ni trabajar en partido político o sindicato (prohibición expresa del Reglamento de Jueces de Paz de 7 de junio de 1995).

Que asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://almarza.sedelectronica.es>).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almarza, 14 de agosto de 2023. – La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

1984

BOPSO-96-23082023